



PODER JUDICIAL

**Informe sobre Procesos civiles
concluidos por sentencia definitiva
en los Juzgados Letrados en lo Civil
de Montevideo durante el año 2011.**



DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OCTUBRE 2012

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

INDICE

| | |
|--------------------|--------|
| Introducción | Pág. 4 |
|--------------------|--------|

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

I)- INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN

| | |
|---|--------|
| Asuntos iniciados | Pág. 9 |
| Evolución de los Asuntos iniciados | Pág.11 |
| Sentencias definitivas | Pág.12 |
| Evolución de las Sentencias definitivas | Pág.15 |

II)- ESTUDIO DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

| | |
|---|--------|
| Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva | Pág.16 |
| Duración total por turno 1º y 2º Instancia | Pág.17 |
| Evolución de la Duración de procesos finalizados por sentencia definitiva | Pág.22 |

INTRODUCCION

En el presente informe se presentan indicadores globales sobre demanda y prestación de servicios tales como asuntos iniciados, sentencias definitivas y su correspondiente evolución, además de la Duración de los Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva durante el año 2011 en materia Civil en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo. De esta forma, es posible complementar la información que contiene este estudio con los indicadores de actividad presentados en el Anuario Estadístico del Poder Judicial.

En lo que respecta a la metodología empleada en los estudios que este Departamento viene realizando en la materia, nos remitimos a lo expuesto en la introducción del Informe sobre Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva en los Juzgados Letrados en lo Civil de Montevideo del año 2009 que se encuentra publicado en la página web del Poder Judicial.-

UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo de estudio comprende todos los asuntos concluidos por sentencia definitiva, tramitados ante los Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de Montevideo y registrados en el Sistema de Gestión de Juzgados Web.-

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE ESTUDIO

Debemos señalar algunas consideraciones a tener en cuenta al momento de ponderar los resultados de este análisis:

- Los procesos concluidos por sentencia definitiva, en principio suponen una mayor duración.
- La fecha de inicio del asunto puede ser la de la presentación de la demanda o la de la diligencia preparatoria ya que en el Sistema de Gestión de los Juzgados no es posible discriminar dicha circunstancia, lo que supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho” (Fs 141 Exp n° 484/2000 Suprema Corte de Justicia).
- No es posible realizar un análisis en función de las distintas estructuras procesales, ya que si bien el relacionado de sentencias contiene el asunto que fuera anotado en la carátula e ingresado al sistema de gestión, no constituye una garantía al momento de procesar la información ya que el objeto del proceso es fijado por el Magistrado en la audiencia preliminar (artículo 341 inciso 6 del Código General del Proceso) por lo que

el mismo puede cambiar en relación al establecido originalmente en la carátula del expediente.

- En cuanto a los procesos monitorios, solo son incluidos aquellos en los cuales se presentaron excepciones y continuaron la tramitación por proceso ordinario ya que estos casos sí finalizan por sentencia definitiva.
- Con relación a los indicadores de duración, es importante destacar que de la base extraída desde la RENAJU (Red Nacional Judicial):

1)- Si un expediente estuvo archivado y posteriormente vuelto a la actividad, el tiempo de archivo no es descontado, sino que es computado dentro de la duración total del trámite.

2)- La duración en primera instancia se computa desde que se presenta el expediente al Juzgado hasta el dictado de la sentencia, sin descontarse el lapso en que el expediente eventualmente se pueda encontrar en la alzada por apelación de interlocutoria, pues no surge del Relacionado de Sentencias.

3)- Similar situación es la que se presenta en la duración de segunda instancia. Cuando en el juzgado letrado se resuelve una apelación de sentencia definitiva, puede darse el caso que previamente el mismo asunto haya sido elevado para la apelación de sentencia

interlocutoria, siendo en tal caso considerada como fecha de iniciado en el Juzgado Letrado la correspondiente a esta última. En estos casos, el cómputo de la duración de la segunda instancia no se establece desde la presentación de la apelación de la sentencia definitiva sino desde la primera apelación de la sentencia interlocutoria. Como consecuencia, aquí la duración no es representativa dado que incluye un lapso de tiempo que no corresponde a la tramitación de la apelación de la sentencia definitiva.

- No podemos dejar de mencionar que si bien no es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos recogidos del *Sistema de Gestión de los Juzgados* ingresado por las propias sedes, esta División realiza un análisis de consistencia de la base (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso).
- Por último, corresponde señalar que este estudio tiene un enfoque exclusivamente descriptivo pues, de nuestras fuentes de información no se revelan las razones exógenas o endógenas al proceso que puedan incidir en su duración, por lo que no se debe interpretar como una evaluación de la actuación de los magistrados.-

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

Dirección: Cra. Luz Gonnet

Procesamiento de datos, análisis y redacción: Mag. Soc. Eugenia Caggiani y Dra. Esc. Ma. Laura Ormaechea

Suministro de datos: Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil y División Tecnología Informática, obtenidos de la RENAJU

Este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de todos los funcionarios de la División Planeamiento y Presupuesto.

Agradecemos especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe según los datos obtenidos de la RENAJU del S.G.J. Web.-

JUZGADOS LETRADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE MONTEVIDEO

I. INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN

En este primer capítulo abarcaremos el análisis de los indicadores correspondientes a los asuntos iniciados y sentencias definitivas y su correspondiente evolución. La fuente de información es el formulario anual remitido al Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto.

1. Asuntos Iniciados

Con el fin de tener un panorama más global de la actividad que se desarrolla en estas sedes, incorporamos los valores de asuntos iniciados discriminados por turno. Comparando los años 2010 y 2011, notamos que prácticamente en todos los turnos, ha disminuido el número de asuntos iniciados con excepción de los siguientes turnos: 11º, 16º, 17º y 19º.

Cuadro N° 1 - Asuntos iniciados
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

| TURNO | 2010 | 2011 | Variación % |
|--------------|-------------|-------------|--------------------|
| 1 | 442 | 382 | -14% |
| 10 | 402 | 390 | -3% |
| 2 | 450 | 434 | -4% |
| 11 | 432 | 431 | 0% |
| 3 | 433 | 405 | -6% |
| 12 | 425 | 377 | -11% |
| 4 | 430 | 402 | -7% |
| 13 | 454 | 440 | -3% |
| 5 | 449 | 406 | -10% |
| 14 | 388 | 380 | -2% |
| 6 | 411 | 346 | -16% |
| 15 | 418 | 377 | -10% |
| 7 | 435 | 387 | -11% |
| 16 | 405 | 408 | 1% |
| 8 | 457 | 394 | -14% |
| 9 | 436 | 375 | -14% |
| 20 | 421 | 397 | -6% |
| 17 | 363 | 371 | 2% |
| 18 | 400 | 383 | -4% |
| 19 | 386 | 406 | 5% |
| Total | 8437 | 7891 | -6,5% |

-Fuente: Formulario Anual.

Evolución de Asuntos Iniciados



-Fuente: Formulario Anual

Los asuntos iniciados presentan en los últimos once años una línea decreciente. Se registra un pico máximo en el año 2002 con 17904 asuntos iniciados y un mínimo en el año 2009 con 7538.

Cuadro Nº 2 - Variación años 2010 - 2011

| 2010 | 2011 | Variación |
|------|------|-----------|
| 8437 | 7891 | -6,5% |

La variación que se produjo entre los años 2010 y 2011 es de -6,5%, ya que hubo una disminución en la cantidad de asuntos iniciados pues, se

iniciaron en total 546 asuntos menos. En cambio, la variación registrada entre los años 2009 – 2010 tuvo un incremento en todas las sedes, siendo el total del 11,9%.

2. Sentencias definitivas

En esta sección son considerados los procesos que concluyen por sentencia definitiva provenientes de primera y segunda instancia. No son considerados los modos de conclusión establecidos en el Capítulo VI del Código General del Proceso (artículos 223 y siguientes), como ser la conciliación y transacción, el desistimiento y la perención de la instancia en tanto el actual Sistema de Gestión de Juzgados (S.G.J.) no permite obtener indicadores de duración de procesos concluidos por otro modo que no sea sentencia definitiva.

Para tener un panorama más acabado de la información, son incorporados los datos del año inmediato anterior y su variación.

**Cuadro N° 3 – Cantidad de sentencias definitivas dictadas
por turno**

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

| TURNO | 2010 | 2011 | Variación |
|--------------|-------------|--------------|------------------|
| 1 | 90 | 84 | -6,7% |
| 10 | 86 | 82 | -5% |
| 2 | 79 | 104 | 32% |
| 11 | 73 | 121 | 66% |
| 3 | 101 | 108 | 7% |
| 12 | 86 | 58 | -33% |
| 4 | 92 | 97 | 5% |
| 13 | 81 | 85 | 5% |
| 5 | 110 | 99 | -10% |
| 14 | 111 | 89 | -20% |
| 6 | 73 | 74 | 1% |
| 15 | 95 | 118 | 24% |
| 7 | 87 | 72 | -17% |
| 16 | 73 | 126 | 73% |
| 8 | 91 | 73 | -20% |
| 9 | 81 | 65 | -20% |
| 20 | 85 | 66 | -22% |
| 17 | 78 | 65 | -17% |
| 18 | 104 | 87 | -16% |
| 19 | 80 | 85 | 6% |
| Total | 1756 | 1758* | 0,1% |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

*Surge una diferencia con respecto al Anuario Estadístico en 17º turno, debido a una incongruencia en el registro en el SGJ. Se registran siete sentencias más que en el Anuario.

Comparando los años 2010 y 2011, hubo una variación del 0,1%. En cambio, entre los años 2009 y 2010 existió un aumento equivalente al 6,6%.

De la totalidad de las sentencias definitivas dictadas en el transcurso del 2011, la gran mayoría – 85,9% - corresponde a asuntos de primera instancia. Un porcentaje menor pertenece a las apelaciones deducidas contra sentencias dictadas en los Juzgados de Paz¹.

Cuadro N° 4 - Sentencias definitivas dictadas en el año 2011 según año de inicio del proceso en cifras absolutas y porcentajes.

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

| Año de inicio | Cantidad | Porcentaje |
|---------------|----------|------------|
| 1982 | 1 | 0,1 |
| 1992 | 1 | 0,1 |
| 1994 | 1 | 0,1 |
| 1997 | 2 | 0,1 |
| 1999 | 2 | 0,1 |
| 2000 | 3 | 0,2 |
| 2001 | 5 | 0,3 |
| 2002 | 9 | 0,5 |
| 2003 | 13 | 0,7 |
| 2004 | 19 | 1,1 |
| 2005 | 19 | 1,1 |
| 2006 | 40 | 2,3 |
| 2007 | 69 | 3,9 |
| 2008 | 125 | 7,1 |
| 2009 | 309 | 17,6 |
| 2010 | 647 | 36,8 |
| 2011 | 493 | 28 |
| Total | 1.758 | 100 |

¹ Esta información surge de lo consignado en el SGJ.

Cuadro N° 5 – Cantidad de sentencias definitivas dictadas en las distintas instancias

| Instancia | Cantidad sentencias definitivas | Porcentaje |
|--------------|---------------------------------|------------|
| 1º | 1511 | 85,9 |
| 2º | 247 | 14,1 |
| Total | 1758 | 100 |

Evolución de las Sentencias Definitivas

Este indicador incluye todos los asuntos concluidos por sentencias definitivas ya sea de primera o segunda instancia.

En el año 2004 se registró un pico máximo de 2188 sentencias.



-Fuente: Registro de datos Anual

II. ESTUDIOS DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

En este segundo capítulo se pretende estudiar la duración de los procesos en los Juzgados Letrados Civiles. Son presentados los indicadores referidos al *promedio*, *mediana*², *mínimo* y al *máximo* que permiten en conjunto hacer una composición de la duración de los procesos. Dicha duración nunca puede ser inferior a cero, ni tiene una duración máxima preestablecida, dado que pueden ser diversos los factores que pauten la extensión del proceso.

1- Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva

En primer lugar, comenzaremos con los indicadores de la *duración total* (de todos los juzgados) y luego lo diferenciaremos según corresponda a primera o segunda instancia, ya que los plazos procesales previstos para una u otra son claramente diferentes.

² La mediana es una medida complementaria al promedio que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta o muy baja como sucede con el promedio.

Los parámetros estructurales de tiempo tomados son las fechas de iniciado y de la sentencia, de cuya diferencia surge la duración total. Es importante recordar que en los casos en que existieron medidas preparatorias, la fecha de inicio va a coincidir con la fecha de solicitud de las mismas y aunque conceptualmente esta etapa preliminar no corresponde a la actividad procesal propiamente dicha, no es posible en virtud del actual Sistema de Gestión de los Juzgados, diferenciar los casos en los cuales fueron solicitadas las mismas y desagrupar del cálculo ese período de tiempo que no compete al tribunal.

Cuadro Nº 6 - Duración Total

Procesos finalizados por sentencia definitiva

- Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2011 -

| | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|-----------------|----------|---------|--------|--------|
| Duración | 18,8 | 12,5 | 0,03 | 350,7* |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

* El indicador referido al máximo se ve afectado en su duración, ya que se comprobó que el proceso corresponde a una pieza por separado del 2007, en que figuró como fecha de inicio la del expediente principal que es de 1982.

Comparando el valor del promedio del año 2011 con los años anteriores, notamos que fue disminuyendo.

Cuadro Nº 7 - Duración Total de 1º Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2011-

| | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|-----------------|----------|---------|--------|--------|
| Duración | 20,9 | 14,4 | 0,03 | 350,7* |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

* El indicador referido al máximo se ve afectado en su duración, ya que se comprobó que de un expediente principal iniciado en el año 1982 se formó pieza por separado en el año 2007.

Tal como surge del cuadro que luce *ut supra* los indicadores correspondientes a la 1º instancia en el año 2011 fueron de 20,9 meses el promedio; 14,4 la mediana; 0,03 el mínimo y 350,7 el máximo. En tanto los de 2º instancia presentaban 5,6 meses el promedio, 2,8 la mediana, 0,3 el mínimo y 206,7 el máximo.

Si comparamos estos valores con los del año 1998 que surgen del informe realizado por el Departamento de Estadísticas en noviembre de 2001, notamos que el promedio de duración en primera instancia fue de 18,5 mientras que en segunda de 4,4 meses. Si bien se ha constatado una disminución en la duración en los procesos concluidos desde el año 2007 (ejercicio a partir del cual se retoman estos estudios), la misma no ha alcanzado el valor hallado en el año 1998.

Cuadro N° 8 - Duración Total de 2º Instancia
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2011-

| | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo |
|-----------------|----------|---------|--------|--------|
| Duración | 5,6 | 2,8 | 0,3 | 206,7 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

2- Duración por turno de los procesos finalizados por sentencia definitiva

En esta sección presentamos los indicadores de la duración discriminados por turnos e instancias.

Sin ánimo de ser reiterativos, es importante tener presente los aspectos previstos en la introducción del informe en cuanto a los

alcances y limitaciones del procesamiento de estos indicadores y considerar tanto el promedio como la mediana.

Cuadro Nº 9 - Duración Total por Turnos
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2011-

| Turno | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo | Cantidad de Sentencias definitivas |
|--------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|---|
| 1 | 14,6 | 9,4 | 0,03 | 117,8 | 84 |
| 2 | 18,3 | 13 | 1,4 | 80 | 104 |
| 3 | 19,2 | 14,8 | 1,1 | 112,2 | 108 |
| 4 | 14,8 | 10,4 | 1,1 | 86 | 97 |
| 5 | 14,2 | 10,6 | 0,4 | 111 | 99 |
| 6 | 18,4 | 13,1 | 0,23 | 206,7 | 74 |
| 7 | 21,7 | 13,3 | 1,7 | 99 | 72 |
| 8 | 21,3 | 15,8 | 2,1 | 120 | 73 |
| 9 | 20,6 | 16 | 2,3 | 101,7 | 65 |
| 10 | 14,5 | 12,4 | 0,17 | 61,5 | 82 |
| 11 | 21,9 | 13,8 | 0,27 | 351 | 121 |
| 12 | 23,8 | 16,2 | 2 | 150,7 | 58 |
| 13 | 20,1 | 11 | 1 | 228 | 85 |
| 14 | 20 | 9,5 | 0,2 | 166 | 89 |
| 15 | 19,5 | 13,7 | 0,27 | 104,3 | 118 |
| 16 | 19 | 13 | 0,57 | 175 | 126 |
| 17 | 14,1 | 9,5 | 0,4 | 88 | 65 |
| 18 | 18,7 | 14,2 | 0,83 | 128 | 87 |
| 19 | 20,7 | 12,6 | 1,6 | 139 | 85 |
| 20 | 22,7 | 12,1 | 0,8 | 132 | 66 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses.

Cuadro N° 10 - Duración Total por Turnos de 1º Instancia
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2011-

| Turno | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo | Cantidad de Sentencias definitivas |
|--------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|---|
| 1 | 18,1 | 12 | 0,03 | 117,8 | 66 |
| 2 | 19 | 13,4 | 1,43 | 80 | 99 |
| 3 | 23,9 | 17 | 1,7 | 112,2 | 84 |
| 4 | 17 | 12,2 | 1,1 | 86,1 | 79 |
| 5 | 14,5 | 10,7 | 0,4 | 111 | 97 |
| 6 | 17,1 | 14,7 | 0,23 | 67 | 66 |
| 7 | 21,5 | 13,5 | 2,7 | 99 | 68 |
| 8 | 22,5 | 16 | 2,1 | 119,6 | 67 |
| 9 | 20,8 | 16 | 2,3 | 101,7 | 64 |
| 10 | 16,7 | 13,4 | 0,17 | 61,5 | 68 |
| 11 | 25,2 | 16,4 | 0,5 | 350,7 | 103 |
| 12 | 31,9 | 20,3 | 1,9 | 150,7 | 41 |
| 13 | 19,7 | 10,8 | 1,03 | 227,6 | 84 |
| 14 | 20,4 | 9,5 | 0,2 | 166,2 | 87 |
| 15 | 19,5 | 13,7 | 0,27 | 104,3 | 118 |
| 16 | 24,3 | 16,5 | 0,57 | 174,7 | 89 |
| 17 | 20,2 | 15,5 | 0,4 | 88 | 39 |
| 18 | 22,7 | 18,7 | 1,2 | 128,3 | 68 |
| 19 | 26,2 | 16 | 1,6 | 139 | 64 |
| 20 | 24,7 | 16,8 | 0,8 | 131,9 | 60 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses.

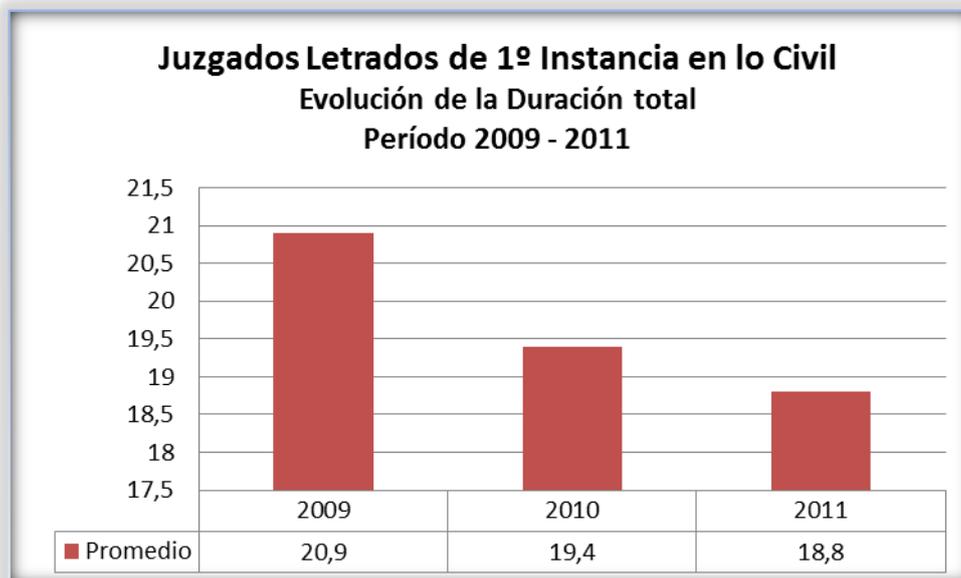
Cuadro N° 11 - Duración Total por Turnos de 2º Instancia
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2011-

| Turno | Promedio | Mediana | Mínimo | Máximo | Cantidad de Sentencias definitivas |
|--------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|---|
| 1 | 1,5 | 1,1 | 0,8 | 3,5 | 18 |
| 2 | 8,5 | 4,7 | 2,4 | 27,4 | 5 |
| 3 | 2,8 | 2,3 | 1,1 | 11,9 | 24 |
| 4 | 4,9 | 2,2 | 1,5 | 39,2 | 18 |
| 5 | 0,8 | 0,8 | 0,6 | 1 | 2 |
| 6 | 29,4 | 2,9 | 0,7 | 206,7 | 8 |
| 7 | 24,9 | 10,7 | 1,7 | 76,6 | 4 |
| 8 | 8,1 | 4,3 | 3,9 | 27,6 | 6 |
| 9 | 5,5 | - | - | - | 1 |
| 10 | 3,9 | 1,3 | 0,8 | 36 | 14 |
| 11 | 3 | 1,6 | 0,3 | 21 | 18 |
| 12 | 4,2 | 3,8 | 2,6 | 8,1 | 17 |
| 13 | 51 | - | - | - | 1 |
| 14 | 8,5 | 8,5 | 2 | 15 | 2 |
| 15 | - | - | - | - | - |
| 16 | 5,8 | 3,1 | 1,4 | 26,2 | 37 |
| 17 | 5 | 4,5 | 3,2 | 9 | 26 |
| 18 | 4,3 | 2,6 | 0,8 | 20 | 19 |
| 19 | 3,8 | 2,7 | 1,6 | 24,6 | 21 |
| 20 | 2,5 | 2,2 | 1,4 | 4,4 | 6 |

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

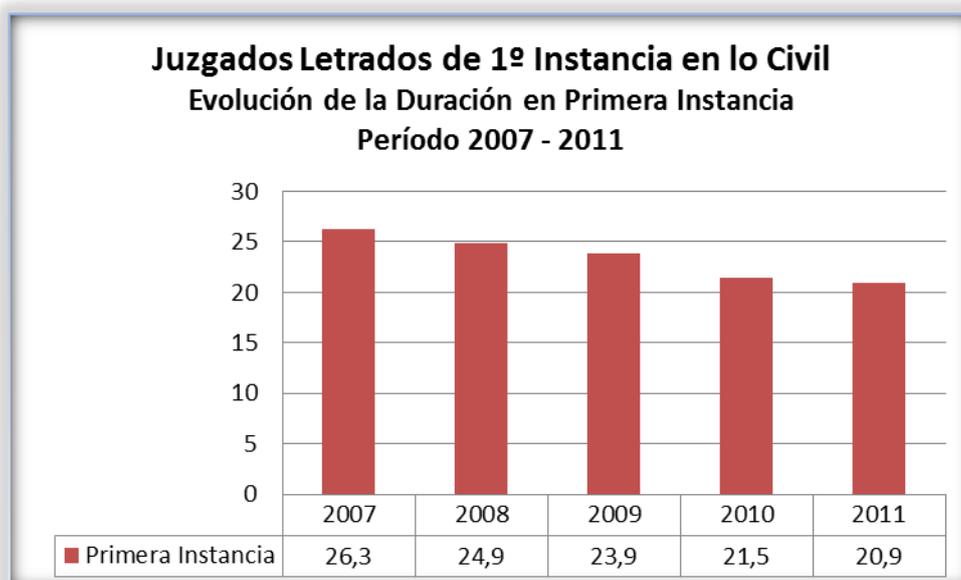
Del cuadro N° 11 se puede observar que el turno 15º no registró sentencias definitivas provenientes de apelaciones deducidas en los Juzgados de Paz y que 9º y 13º turno registraron solo una. Según lo informado por estas sedes, esta situación responde a que al momento de ingresar los expedientes, no se discriminó cuando se trataba de una apelación y por tanto fueron ingresados como “expediente principal” (es decir, como proceso de primera instancia). En consecuencia, no fue posible calcular todos los indicadores de 2º instancia para estos turnos.

3- Evolución de la Duración de procesos finalizados por sentencia definitiva

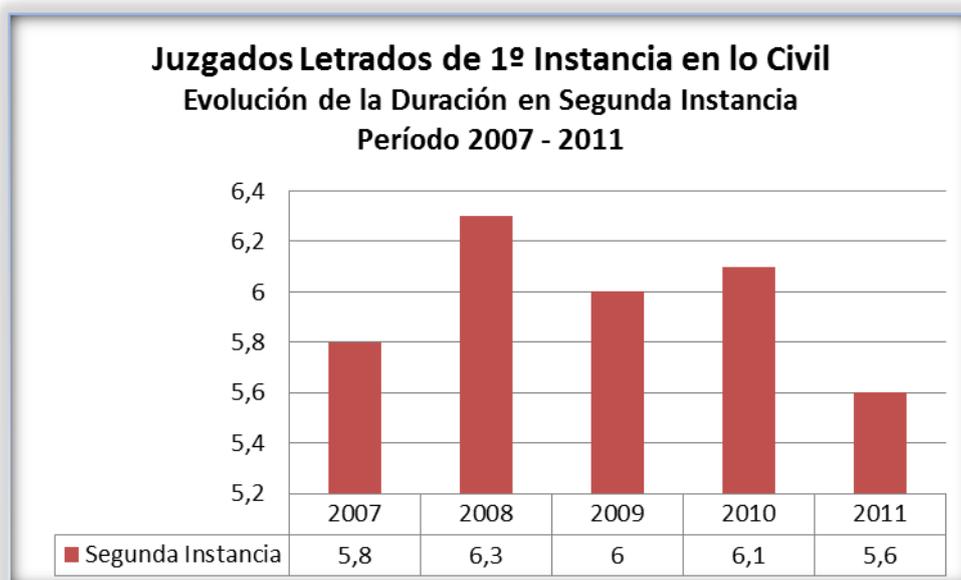


-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

A modo de conclusión, recordemos que los estudios de duración elaborados por la División Planeamiento y Presupuesto a través del Departamento de Estadísticas, tienen un carácter exclusivamente descriptivo de los indicadores jurisdiccionales, siendo un enfoque dirigido al análisis de los procesos a efectos de su mejoramiento.

